



Consejo de la Judicatura



2014-07-01-006-P001125

Abogada. Lenny Noemi Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P001125	No. De Folios.	8			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-02-12 10:54:40						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	Cédula de Ciudadanía	1900227001	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	AGUILAR FERNANDEZ RICARDO FABIAN	Cédula de Ciudadanía	0705365880	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	ORDÓÑEZ AGUILAR GINA YADIRA	Cédula de Ciudadanía	0703232587	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	CIRCUNVALACIÓN NORTE Y MARCEL LANIADO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 310						


 ABOGADA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariado@machala0@gmail.com



1 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA**
3 **COMPañÍA EXBAFRUC EXPORTADORA**
4 **DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA**
5 **CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR FREDY**
6 **FAVIAN AGUILAR ESPINOZA A FAVOR**
7 **DE LOS SEÑORES RICARDÓ FABIAN**
8 **AGUILAR FERNANDEZ Y GINA YADIRA**
9 **ORDOÑEZ AGUILAR.-**

10 **CUANTÍA: \$ 310,00**

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
12 Oro, República del Ecuador hoy **doce de Febrero del año**
13 **dos mil catorce**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI**
BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN
MACHALA, comparecen por sus propios derechos: por una
parte, en calidad de "Cedente", el señor **FREDY FAVIAN**
AGUILAR ESPINOZA, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número
uno, nueve, cero, cero, dos, dos, siete, cero, ocho guion
uno, de estado civil divorciado, de ocupación empleado
particular; y, por otra parte, en calidad de "Cesionario",
22 **RICARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ**, quien
23 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la
24 cedula de ciudadanía número cero, siete, cero, cinco, tres,
25 seis, cinco, ocho, ocho, guion cero de estado civil soltero, de
26 ocupación estudiante; y **GINA YADIRA ORDOÑEZ**
27 **AGUILAR** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
28 portadora de la cedula de ciudadanía número cero, siete,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaeforomachala6@gmail.com

1 cero, tres, dos, tres, dos, cinco, ocho, guion siete, de estado
2 civil casada, de ocupación ejecutiva del Hogar. Los
3 comparecientes son legalmente capaces, a quienes de
4 conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme
5 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y me
6 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
7 que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:**
8 En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
9 insertar una por la cual conste la Cesión y Transferencia de
10 Participaciones Sociales, de la Compañía **EXBAFRUC**
11 **EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA**
12 **COSTA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusula y
13 declaraciones: **PRIMERO: COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente
15 escritura, por una parte, el señor **FREDY FAVIAN**
16 **AGUILAR ESPINOZA**, a quien en adelante se le llamará el
17 **CEDENTE**; y, por otra parte los señores **RICARDO**
18 **FABIAN AGUILAR FERNANDEZ Y GINA YADIRA**
19 **ORDOÑEZ AGUILAR**, a quienes se los llamarán **LOS**
20 **CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**
21 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto
22 del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, el
23 cinco de Marzo del dos mil siete; inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Machala con el número
25 novecientos ochenta y seis, el ocho de Mayo del dos mil
26 siete, se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala
27 la Compañía **EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS**
28 **Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.**, con un capital

L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaeloro@machala@gmail.com

1 de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA.- **DOS)** La Junta General Universal
3 de Socios celebrada el veinte de Enero del dos mil catorce,
4 aprueba y autoriza la cesión de trescientas diez
5 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
6 América cada una, del socio FREDY FAVIAN AGUILAR
7 ESPINOZA, que tiene en la Compañía **EXBAFRUC**
8 **EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA**
9 **COSTA CIA. LTDA.**, a favor de los señores RICARDO
10 FABIAN AGUILAR FERNANDEZ Y GINA YADIRA
11 ORDOÑEZ AGUILAR, en la forma como se determina en la
12 siguiente cláusula: **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
13 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
14 expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente
15 instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta
16 General Universal de Socios de fecha veinte de Enero del
17 dos mil catorce, el socio: **FREDY FAVIAN AGUILAR**
18 **ESPINOZA** cede y transfiere a perpetuidad a los señores
19 **RICARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ**, trescientas
20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
21 América; y, a **GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR**,
22 diez participaciones de un dólar de los Estados
23 Unidos de América; que posee en la Compañía, cesión
24 que representa a un total de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100**
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de
26 capital de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio
27 que el cesionario paga a los cedentes por las
28 participaciones es de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-865
notariaeloromachala@gmail.com

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
2 valor que cubre precisamente el capital cedido de tal
3 manera que el cedente, transfiere a los cesionario, todos
4 los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones
5 cedidas. Obligaciones que son asumidas por los
6 CESIONARIOS a partir de la inscripción de la presente
7 escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-

8 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes, en
9 especial el Cesionario declara que acepta, aprueba y ratifica
10 el presente instrumento público, en todo su contenido,
11 debiendo dársele a ésta cesión el trámite de ley, incluyendo
12 su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
13 Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción
14 de la Escritura de Constitución. Agregue Usted Señorita
15 Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta
16 validez de este instrumento.- **Hasta aquí la Minuta,** que
17 con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas
18 por las partes y autorizadas por mí, la Notaria, queda
19 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor
21 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada
22 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
23 Tito E. Ochoa Armijos, Matriculado en el Foro de Abogados
24 del Consejo de la Judicatura, bajo el número cero siete
25 guion mil novecientos noventa y uno guion cinco, para la
26 celebración de la presente Escritura, se observaron los
27 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
28 que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANO Y FRUTAS DE LA COSTA C.
LTDA.**

En la ciudad de Machala, a veinte días del mes de Enero del dos mil catorce, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Santa Rosa 1309, se reúnen los Socios: Gina Yadira Ordoñez Aguilar propietaria de 80 participaciones; y, Fredy Favian Aguilar Espinoza propietario de 320 participaciones; que representan el 100 % del Capital Social, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el señor Jaime Palacios Gómez y como Secretario el Señor Pedro José Morales Olmeño; decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones del Socio: **FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA**, a favor de **RICARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ Y GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR.-**
- 2.- Autorización al Gerente para que se cumplan con las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido el Señor Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer punto de la Agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar las transferencia de participaciones del Socio señor **FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA** quien cede y transfiere 300 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **RICARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ;** y, 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR.-** Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente - Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las 12 horas.-

DR. JENNY PEREIRA
NOTARIA
MACHALA

Ing. Pedro Morales O.
GERENTE GRL. - SECRETARIO

Sr. Jaime Palacios Gómez
PRESIDENTE

Sra. Gina Yadira Ordoñez Aguilar
SOCIA

Sr. Fredy F. Aguilar Espinoza
SOCIO

-cuatro-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 97083

Usuario: ripavon

Nombre: EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1900227351	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	320,0000	
2	0703232587	ORDÓÑEZ AGUILAR GINA YADIRA	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/07/2013 04:53:46

Dra. Ileana Cecilia Pereyra
 Notaria Pública Sexta
 Machala - Ecuador

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
Delegada de Intendente de Compañías Machala



FECHA DE EMISIÓN: 04/02/2014 13:30:48

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segunda, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros; "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRIONES O TESTAJURAS, ETC. LO INVAIDAN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO
 CATASTRAL Y FIDEJACION
 CANTON MACHALA
 AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN
 EL ORDEN ZARUMA
 08 DICIEMBRE 1985
 054 01895 M
 EL ORDEN ZARUMA
 1065

EDUARDO ROSA
 SECRETARIO
 SECRETARIA
 LEONARDO AGUILAR
 MARTIN PIEDRA ESPINOZA
 MACHALA
 19908729
 REN 3968163



DRA. LILIANA SANCHEZ PEREIRA
 NOTARIA PUBLICA SEXTA
 MACHALA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014
 003
 003 - 0073 1900227081
 NUMERO DE CUOTACION QUITA
 AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN
 EL QRO CIRCUNSCRIPCION 0
 MACHALA MACHALA MACHALA
 CANTON PARROQUIA ZONA
 12 PROMOTORES DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 17 de FEB de 2014

DRA. LILIANA SANCHEZ PEREIRA
 NOTARIA PUBLICA SEXTA
 MACHALA - EL ORDEN - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULAACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUILERA FERNANDEZ
 RICARDO FERNAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL CÑO
 MACHALA
 MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

NO. 070536588-0



ESTRUCIÓN MADRILLANTE PROFESIÓN O ACTIVACIÓN
 RESERVANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUILERA FERNANDEZ RICARDO FERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FERNANDEZ GARCIA IRMA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCIÓN
 QUITACENA
 2013-06-24
 FECHA DE ESCRIPCIÓN
 2013-06-24

Ricardo Aguilera

DE LA LEY Y C. M. S. SU PERFORA
 NOTARIA PÚBLICA SILVIA P.
 MACHALA EL CÑO MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

AGUILERA FERNANDEZ RICARDO FERNAN
 MACHALA
 3361575

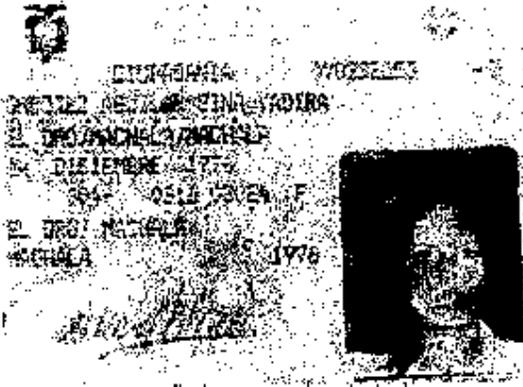


NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
 QUE ANTE MÍ ES IGUAL A SU ORIGINAL.

En Machala, a 12 FEB 2014 de

[Signature]
 SILVIA P. MACHALA
 NOTARIA PÚBLICA



DRA. LINDA AGUIAR PEREIRA
PROFESORA PLÉYDICA SEXTA
MACHALA - TELÉFONO 3134100

163
 163 - 0142 0703232887
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GONDORZ AGUILAR GINA YADRA

EL DÑO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MACHALA MACHALA
 MACHALA ZONA
 CANTÓN PARROQUIA 0101010

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
 QUE ANTES DE MI FUE ORIGINAL
 Machala, P... 12 FEB 2014

[Signature]
 LINDA AGUIAR PEREIRA
 NOTARIA PLÉYDICA SEXTA
 MACHALA - TELÉFONO 3134100

112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

L.B.P.

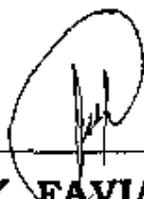
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-ocho-

TELEFAX: 2960-885
notariaelorymachala6@gmail.com

1 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo cuanto
3 doy fe.-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA

C. C. No. 1900227081

Ricardo Aguilar

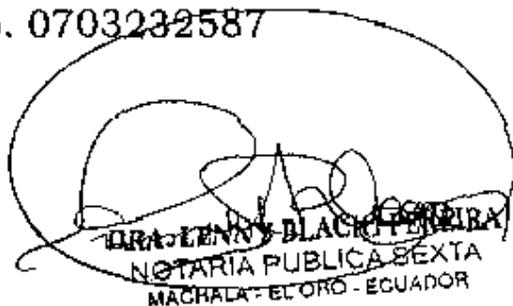
RICARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ

C. C. No. 0705365880



GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR

C. C. No. 0703232587



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.*.*.*.*.*



[Handwritten signature of Lenny Blacio Pereira]



**DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

[Vertical stamp with signature and text: DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA, MACHALA - EL ORO - ECUADOR]

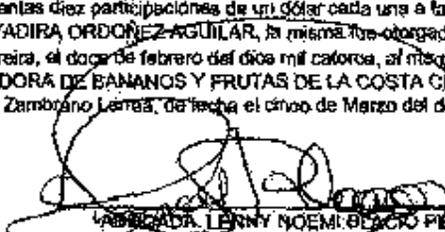


2014-07-01-006-0001234

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-0001234

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 0 foje(s) me fue presentada - MACHALA, a 14 de Febrero de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA., en la que el señor FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA, cede trescientas diez participaciones de un dólar cada una a favor de los señores ROSARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ Y GINA YADIRA ORDONEZ AGUILAR, la misma fue otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemi Blacio Pereira, el doce de febrero del día mil catorce, al mismo tiempo se otorgó la escritura pública de la COMPAÑIA EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Lema, de fecha el cinco de Marzo del dos mil catorce, para el registro en el cargo


ABOGADA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 750

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	Machala	CEDENTE	Viudo
0705365880	AGUILAR FERNANDEZ RICARDO FABIAN	Machala	CESIONARIO	Soltero
0703232587	ORDOÑEZ ÁGUILAR GINA YADIRA	Machala	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/02/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

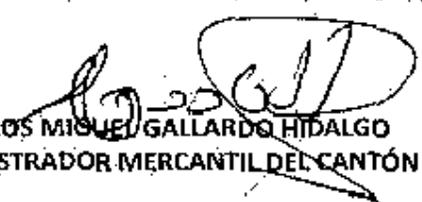
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N°1974, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2007.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.



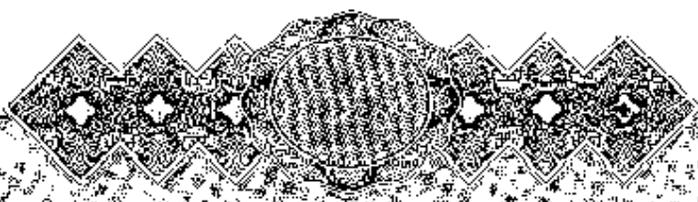
Registro Mercantil de Machala

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48







Consejo de la Judicatura



2014-07-01-006-P001125

Abogada. Lenny Noemi Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P001125	No. De Folios.	8			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-02-12 10:54:40						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	Cédula de Ciudadanía	1900227001	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	AGUILAR FERNANDEZ RICARDO FABIAN	Cédula de Ciudadanía	0705365880	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	ORDÓÑEZ AGUILAR GINA YADIRA	Cédula de Ciudadanía	0703232587	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	CIRCUNVALACIÓN NORTE Y MARCEL LANIADO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 310						


 ABOGADA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariado@machala0@gmail.com



1 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA**
3 **COMPañÍA EXBAFRUC EXPORTADORA**
4 **DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA**
5 **CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR FREDY**
6 **FAVIAN AGUILAR ESPINOZA A FAVOR**
7 **DE LOS SEÑORES RICARDÓ FABIAN**
8 **AGUILAR FERNANDEZ Y GINA YADIRA**
9 **ORDOÑEZ AGUILAR.-**

10 **CUANTÍA: \$ 310,00**

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
12 Oro, República del Ecuador hoy **doce de Febrero del año**
13 **dos mil catorce**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI**
BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN
MACHALA, comparecen por sus propios derechos: por una
parte, en calidad de "Cedente", el señor **FREDY FAVIAN**
AGUILAR ESPINOZA, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía número
uno, nueve, cero, cero, dos, dos, siete, cero, ocho guion
uno, de estado civil divorciado, de ocupación empleado
particular; y, por otra parte, en calidad de "Cesionario",
22 **RICARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ**, quien
23 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la
24 cedula de ciudadanía número cero, siete, cero, cinco, tres,
25 seis, cinco, ocho, ocho, guion cero de estado civil soltero, de
26 ocupación estudiante; y **GINA YADIRA ORDOÑEZ**
27 **AGUILAR** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
28 portadora de la cedula de ciudadanía número cero, siete,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaeforomachala6@gmail.com

1 cero, tres, dos, tres, dos, cinco, ocho, guion siete, de estado
2 civil casada, de ocupación ejecutiva del Hogar. Los
3 comparecientes son legalmente capaces, a quienes de
4 conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme
5 exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y me
6 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
7 que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:**
8 En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
9 insertar una por la cual conste la Cesión y Transferencia de
10 Participaciones Sociales, de la Compañía **EXBAFRUC**
11 **EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA**
12 **COSTA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusula y
13 declaraciones: **PRIMERO: COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente
15 escritura, por una parte, el señor **FREDY FAVIAN**
16 **AGUILAR ESPINOZA**, a quien en adelante se le llamará el
17 **CEDENTE**; y, por otra parte los señores **RICARDO**
18 **FABIAN AGUILAR FERNANDEZ Y GINA YADIRA**
19 **ORDOÑEZ AGUILAR**, a quienes se los llamarán **LOS**
20 **CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**
21 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto
22 del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, el
23 cinco de Marzo del dos mil siete; inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Machala con el número
25 novecientos ochenta y seis, el ocho de Mayo del dos mil
26 siete, se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala
27 la Compañía **EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS**
28 **Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.**, con un capital

L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaeloro@machala@gmail.com

1 de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA.- **DOS)** La Junta General Universal
3 de Socios celebrada el veinte de Enero del dos mil catorce,
4 aprueba y autoriza la cesión de trescientas diez
5 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
6 América cada una, del socio FREDY FAVIAN AGUILAR
7 ESPINOZA, que tiene en la Compañía **EXBAFRUC**
8 **EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA**
9 **COSTA CIA. LTDA.**, a favor de los señores RICARDO
10 FABIAN AGUILAR FERNANDEZ Y GINA YADIRA
11 ORDOÑEZ AGUILAR, en la forma como se determina en la
12 siguiente cláusula: **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
13 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
14 expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente
15 instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta
16 General Universal de Socios de fecha veinte de Enero del
17 dos mil catorce, el socio: **FREDY FAVIAN AGUILAR**
18 **ESPINOZA** cede y transfiere a perpetuidad a los señores
19 **RICARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ**, trescientas
20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
21 América; y, a **GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR**,
22 diez participaciones de un dólar de los Estados
23 Unidos de América; que posee en la Compañía, cesión
24 que representa a un total de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100**
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de
26 capital de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio
27 que el cesionario paga a los cedentes por las
28 participaciones es de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-865
notariaelorumachala@gmail.com

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
2 valor que cubre precisamente el capital cedido de tal
3 manera que el cedente, transfiere a los cesionario, todos
4 los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones
5 cedidas. Obligaciones que son asumidas por los
6 CESIONARIOS a partir de la inscripción de la presente
7 escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-

8 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes, en
9 especial el Cesionario declara que acepta, aprueba y ratifica
10 el presente instrumento público, en todo su contenido,
11 debiendo dársele a ésta cesión el trámite de ley, incluyendo
12 su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
13 Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción
14 de la Escritura de Constitución. Agregue Usted Señorita
15 Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta
16 validez de este instrumento.- **Hasta aquí la Minuta,** que
17 con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas
18 por las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda
19 elevada a Escritura Pública junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor
21 legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada
22 una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
23 Tito E. Ochoa Armijos, Matriculado en el Foro de Abogados
24 del Consejo de la Judicatura, bajo el número cero siete
25 guion mil novecientos noventa y uno guion cinco, para la
26 celebración de la presente Escritura, se observaron los
27 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
28 que les fue a los comparecientes por mí la Notaría, se

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANO Y FRUTAS DE LA COSTA C.
LTDA.**

En la ciudad de Machala, a veinte días del mes de Enero del dos mil catorce, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Santa Rosa 1309, se reúnen los Socios: Gina Yadira Ordoñez Aguilar propietaria de 80 participaciones; y, Fredy Favian Aguilar Espinoza propietario de 320 participaciones; que representan el 100 % del Capital Social, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el señor Jaime Palacios Gómez y como Secretario el Señor Pedro José Morales Olmeño; decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones del Socio: **FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA**, a favor de **RICARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ Y GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR.-**
- 2.- Autorización al Gerente para que se cumplan con las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido el Señor Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer punto de la Agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar las transferencia de participaciones del Socio señor **FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA** quien cede y transfiere 300 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **RICARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ;** y, 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora **GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR.-** Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente - Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las 12 horas.-

DR. JENNY PEREIRA
NOTARIA
MACHALA, GUAYAS

Ing. Pedro Morales O.
GERENTE GRL. - SECRETARIO

Sr. Jaime Palacios Gómez
PRESIDENTE

Sra. Gina Yadira Ordoñez Aguilar
SOCIA

Sr. Fredy F. Aguilar Espinoza
SOCIO

-cuatro-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 97083

Usuario: ripavon

Nombre: EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1900227351	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	320,0000	
2	0703232587	ORDÓÑEZ AGUILAR GINA YADIRA	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
TOTAL (USD \$):						400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/07/2013 04:53:46

Dra. Ileana Patricia Pereyra
 Notaria Pública Sexta
 Machala - Ecuador

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
Delegada de Intendente de Compañías Machala



FECHA DE EMISIÓN: 04/02/2014 13:30:48

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segunda, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros; "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRIONES O TESTAJURAS, ETC. LO INVAIDAN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO
 CATASTRAL Y FIDEJACION
 MACHALA
 AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN
 EL ORDEN ZARUMA
 08 DICIEMBRE 1985
 0054 01895 M
 EL ORDEN ZARUMA
 1005

EDUARDO ROSA
 SECRETARÍA
 LEONARDO AGUILAR
 MARTIN PIEDRA ESPINOZA
 MACHALA
 19908722
 REN 3968163



DRA. JUAN SESTO PIZARRA
 NOTARIA PUBLICA SEXTA
 MACHALA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014
 003
 003 - 0073 1900227081
 NÚMERO DE CUOTACION CÉDULA
 AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN
 EL QRO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 MACHALA MACHALA MACHALA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 12 PROMOTORES DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 17 de FEB de 2014

DRA. JUAN SESTO PIZARRA
 NOTARIA PUBLICA SEXTA
 MACHALA - EL ORDEN - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULAACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUILERA FERNANDEZ
 RICARDO FERNAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL CÑO
 MACHALA
 MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

NO. 070536588-0



ESTRUCIÓN MADRILINATO PROFESIÓN O ACTIVACIÓN
 RESERVANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUILERA FERNANDEZ RICARDO FERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FERNANDEZ GARCIA IRMA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCIÓN
 QUITACIA
 2013-06-24
 FECHA DE ESCRIPCIÓN
 2013-06-24

Ricardo Aguilera

DE LA LEY Y COSTAS SU PERITAJA
 NOTARIA PUBLICA SILVIA P
 MACHALA EL CÑO PLURIOXIF

REPÚBLICA DEL ECUADOR

AGUILERA FERNANDEZ RICARDO FERNAN
 MACHALA
 3361575

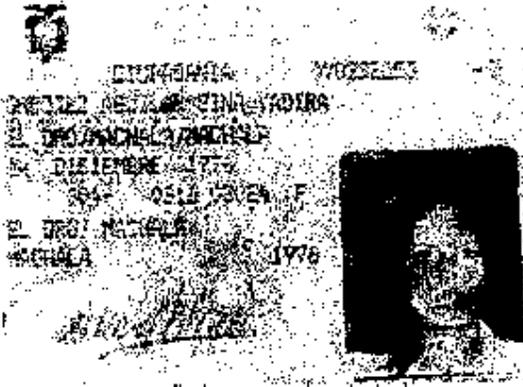


NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTE MÍ ES IGUAL A SU ORIGINAL.

En Machala, a 12 FEB 2014 de

[Signature]
 SILVIA P. MACHALA
 NOTARIA PUBLICA



DRA. LINDA AGUIAR PEREIRA
PROFESORA PLURICLASA SEXTA
MACHALA - ECUADOR

163
 163 - 0142 0703232887
 NUMERO DE CENSILO Cedula
 ORDÓÑEZ AGUILAR GINA YADRA

EL DÑO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MACHALA MACHALA
 MACHALA PARROQUIA ZONA
 CANTÓN EL CANTÓN DE LA JONIA URBANA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
 QUE ANTES DE MI FUE ORIGINAL
 Machala, Ecuador, el 12 FEB 2014

[Signature]
 LINDA AGUIAR PEREIRA
 NOTARIO SEXTO MACHALA
 ECUADOR

1921
JUN 14 1921
LIBRARY OF THE
MUSEUM OF NATURAL HISTORY
NEW YORK

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-ocho-

TELEFAX: 2960-885
notariaelorymachala6@gmail.com

1 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo cuanto
3 doy fe.-----

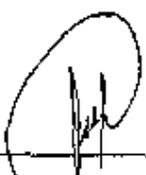
4

5

6

7

8



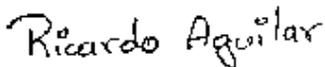
FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA

9

C. C. No. 1900227081

10

11



RICARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ

12

RICARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ

13

C. C. No. 0705365880

14

15

16

17



GINA YADIRA ORDOÑEZ AGUILAR

18

C. C. No. 0703232587

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.*.*.*.*.*



DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

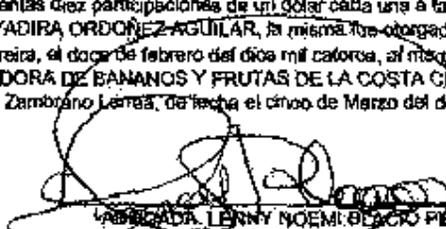


2014-07-01-006-0001234

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-0001234

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 0 foje(s) me fue presentada - MACHALA, a 14 de Febrero de 2014.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA., en la que el señor FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA, cede trescientas diez participaciones de un dólar cada una a favor de los señores ROSARDO FABIAN AGUILAR FERNANDEZ Y GINA YADIRA ORDONEZ AGUILAR, la misma fue otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Noemi Blacio Pereira, el doce de febrero del día mil catorce, al mismo tiempo se otorgó el acta de asamblea de la COMPAÑIA EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Lema, de fecha el cinco de Marzo del dos mil catorce, para el registro en el cargo


ABOGADA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 750

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	Machala	CEDENTE	Viudo
0705365880	AGUILAR FERNANDEZ RICARDO FABIAN	Machala	CESIONARIO	Soltero
0703232587	ORDOÑEZ ÁGUILAR GINA YADIRA	Machala	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/02/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

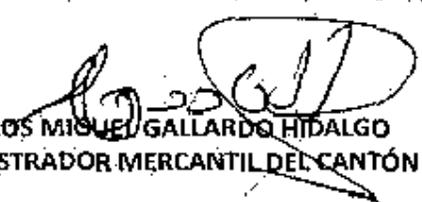
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N°1974, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2007.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXBAFRUC EXPORTADORA DE BANANOS Y FRUTAS DE LA COSTA CIA. LTDA.



Registro Mercantil de Machala

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



